

D E C R E T O :

Art. 1ro.— El Ingeniero Alejandro Zeller Cocco queda nombrado Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

Art. 2do.—El Ingeniero Angel María Pichardo queda nombrado Asesor Técnico para asuntos Hidráulicos del Secretario Técnico de la Presidencia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y ocho; años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2139, que inviste al Dr. Fernando A. Amiana Tió, de los Plenos Poderes para suscribir a nombre del Gobierno Dominicano el Convenio sobre Doble Nacionalidad entre la República Dominicana y España.

(G. O. Nº 9086, del 19 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2139

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. UNICO.—El Doctor Fernando A. Amiana Tió, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes necesarios para suscribir, en esta ciudad, a nombre y en representación del Gobierno Dominicano, el Convenio sobre Doble Nacionalidad entre la República Dominicana y España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho; años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2140, que nombra al Dr. Mario Fernández, Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y al Dr. Gilberto Herrera Báez, Secretario de Estado sin Cartera.
(G. O. Nº 9086, del 19 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2140

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Mario Fernández queda nombrado Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, en sustitución del Dr. Gilberto Herrera Báez.

Art. 2.—El Dr. Gilberto Herrera Báez queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera, en sustitución del Dr. Mario Fernández.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho; años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER